



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampaní

Presidencia del Directorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO N° 018-2026-CVH-PD

Huampaní, 06 de febrero de 2026.

VISTO:

La Resolución de Presidencia de Directorio N° 017-2026-CVH-PD, de fecha 06 de febrero de 2026, con la cual se acepta la renuncia de la Abg. Ysabel Cleofé Chávez Pajuelo; el Memorando N° 030-2026-CVH-PD, de fecha 05 de febrero de 2026, y el Informe N° 072-2026-CVH-OAF/URH de fecha 05 de febrero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprobó el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una institución pública descentralizada del sector de educación, con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos; que se rige al amparo del Decreto Legislativo N° 756 y su Estatuto; asimismo, su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal c) del artículo 23° del Estatuto, establece que el Presidente del Directorio tiene la atribución de nombrar, contratar o remover al Gerente General y a los funcionarios con categoría de Gerentes, así como a los asesores externos;

Que, el inciso e) del artículo 3° del Título I de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que el servidor de confianza: *"Es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el servicio civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó. Puede formar parte del grupo de directivos públicos, servidor civil de carrera, o servidor de actividades complementarias. Ingresa sin concurso público de méritos, sobre la base del poder discrecional con el que cuenta el funcionario que designa. No conforma un grupo y se sujeta a las reglas que corresponda al puesto que ocupa"*;

Que, el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 028- 2019-CVH-PD, de fecha 12 de septiembre de 2019; y, sus modificaciones aprobadas mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD, de fecha 20 de abril de 2020, y Resolución de Presidencia de Directorio N° 032-2024-CVH-PD, de fecha 27 de mayo de 2024, establece que: *"(...) la Oficina de Asesoría Legal es el Órgano de segundo nivel encargada de asesorar en asuntos legales y normativos a la Alta Dirección, Órganos y Unidades Orgánicas del Centro Vacacional Huampaní. Depende de la Gerencia General y está a cargo de un profesional con el cargo estructural de Jefe de Oficina"*;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Directorio N° 026-2025-CVH-PD, de fecha 14 de mayo de 2025, se resolvió designar como Jefa de la Oficina de Asesoría Legal del Centro Vacacional Huampaní, a la Abg. Ysabel Cleofé Chávez Pajuelo, a partir del 15 de mayo del 2025;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 017-2026-CVH-PD, de fecha 06 de febrero de 2026, se resolvió aceptar la renuncia de la Abg. Ysabel Cleofé Chávez Pajuelo, al cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Legal del Centro Vacacional Huampaní, siendo su último día de labores el 09 de febrero de 2026;





PERÚ

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Presidencia del Directorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, mediante Memorando N° 030-2026-CVH-PD, de fecha 05 de febrero de 2026, la Presidencia del Directorio solicitó a la Unidad de Recursos Humanos la verificación de cumplimiento de perfil de puesto de la señora Viviana Manuela Ravines Malca para el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del Centro Vacacional Huampaní;

Que, mediante Informe N° 072-2026-CVH-OAF/URH de fecha 05 de febrero de 2026, la Unidad de Recursos Humanos informa que la señora Viviana Manuela Ravines Malca cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su Reglamento y no se encuentra impedida ni inhabilitada para el ejercicio de la función pública;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente por convenir al funcionamiento, la organización y cumplimiento de los fines del Centro Vacacional Huampaní;

Con el visto de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Legal y la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con sus facultades conferidas en el Estatuto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD y Resolución de Presidencia de Directorio N° 032-2024-CVH-PD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a la señora VIVIANA MANUELA RAVINES MALCA en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, a partir del 10 de febrero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas notifique la presente resolución, a la persona mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Oficina de Administración y Finanzas, que efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe), a la brevedad posible.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ENITH ROSA ALICIA RUIZ GUERRERO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO